

<b>FISHERY COUNTRY PROFILE</b>	<b>Food and Agriculture Organization of the United Nations</b>	<b>FID/CP/DOM</b>  <b>Enero 2008</b>
<b>PROFIL DE LA PÊCHE PAR PAYS</b>	<b>Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture</b>	
<b>RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LA PESCA POR PAISES</b>	<b>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación</b>	

## REPÚBLICA DOMINICANA

### III. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICA DE LA INDUSTRIA

#### 1. Aspectos Generales

La República Dominicana ocupa dos tercios de la Isla Hispaniola. Ocupa una superficie de 48 422 km<sup>2</sup> localizados entre las latitudes 17 grados 30'N y 19 grados 56' y longitudes 68 grados 24'O y 72 grados 00'O. Posee 1,575 kilómetros de costas bañadas por el Mar Caribe y el Océano Atlántico. La plataforma insular del país hasta los 180 metros de profundidad, e incluyendo los bancos sumergidos, es de 11,786 kilómetros cuadrados (PRODESPE, 1980). De acuerdo con la ley No 573 del 1º de abril del 1977, que modifica la Ley No 186 de 1967 sobre el Mar Territorial, la Zona Económica Exclusiva de la República Dominicana abarca una extensión aproximada de 238,000 km<sup>2</sup>.

Los ambientes marinos del país incluyen áreas extensas de praderas de fanerógamas marinas (13,020 hectáreas), arrecifes de coral, fondo arenoso-fangoso, manglares, playas de arena y costas rocosas. Los principales recursos pesqueros del país son la langosta espinosa, *Panulirus argus*, el lambí, *Strombus gigas* y peces demersales y pelágicos.

A partir de la extremidad oriental del país, Cabo Engaño (18 grados 37'–66 grados 24'O) la costa se divide entre dos fachadas de longitudes casi similares, una orientada hacia el norte y la otra hacia el sur. Estas fachadas son de aspecto, naturaleza y topografía semejante. Sus características dominantes son las de una costa híbrida, constituida por una sucesión de segmentos rocosos y arenosos, pero sin notable rasgo físico. Las mayores excepciones a esta regla son la Península de Pedernales, con la isla Beata en el Suroeste, la Península de

Catalina con la Isla Saona en el Sureste y sobre todo la Bahía y Península de Samaná en el Nordeste.

También los frentes litorales comprenden numerosas desembocaduras de ríos. A lo largo de la fachada meridional estos son generalmente de poco cauce y a veces estacionales. Lo contrario ocurre a lo largo de la fachada septentrional, la cual recibe los ríos más importantes del país. Esta situación hace que los principales manglares del país (235 km<sup>2</sup> en total) se concentren en este litoral.

Mar adentro, la extensión de la plataforma del país es poco importante. De hecho, el área de su plataforma insular, entre el litoral y la cresta del talud insular (es decir en el intervalo batimétrico de 0 a 200 m), no pasa de unos 9 500 km<sup>2</sup>. Comparada con la longitud del litoral (1 575 km) la plataforma insular resulta con anchura promedio 5,3 km. Esta plataforma contiene cinco pequeñas llanuras con una superficie aproximadas de 4 000 km<sup>2</sup>. (Banco de Montecristi, bahía de Samana, Banco de cabo Engaño, San Pedro de Macorís, Baní-Barahona).

Además de estas cinco llanuras el conjunto de los suelos submarinos de la República Dominicana abarca dos bancos oceánicos localizados a unos 80 km., en el norte de su fachada septentrional: El banco de la plata y el banco de la Navidad, estos dos bancos a lo largo de la cresta del talud insular tienen una circunferencia total de 400 km<sup>2</sup> aproximadamente y una superficie de 4 500 km<sup>2</sup>, sus suelos son esencialmente de arena coralina, afloramiento rocoso y coralino.

Para el año 2006 se reporta una flota pesquera de unas 4,000 embarcaciones (98 por ciento de ellas artesanales), 11,138 pescadores y una producción promedio anual de 11,103.65 toneladas métricas. El carácter abierto de las pesquerías está imponiendo una carga máxima a la base de sus recursos pesqueros tradicionales, especialmente los de la zona somera. La pesca, principalmente de carácter artesanal, se realiza tanto en aguas marinas como en agua dulce (embalses de las presas, lagunas, lagos y ríos). La pesca de cultivo o acuicultura se practica de manera extensiva, no obstante en los últimos años el cultivo en jaulas de especies marinas ha proliferado debido a la demanda del mercado internacional.

## **2. Subsector de la Pesca Marítima**

### **• Pesca Artesanal**

La pesquería artesanal dominicana se divide en: Pesquería de subsistencia u ocasional: Muy poco capital y costo de operación, fuerte intensidad laboral, pequeños cayucos no motorizados, uno o dos tripulantes, salidas de 2 a 4 horas en aguas de la franja costera (hasta uno dos km., de la orilla), principales artes de pesca: cordeles. Esfuerzo de pesca: menos de 150 salidas anuales. Captura: menos de una tonelada anual, bajos ingresos económicos del pescador, no necesitan infraestructuras portuarias por lo que descargan el producto en cualquier parte disponible de la costa.

### **• Pesquería artesanal profesional**

Poco capital y costos de operación, fuerte intensidad laboral, de medianos a grandes cayucos, yolas, botes y pivotes, todos motorizados con motores fuera borda de 2 a 6 tripulantes, salidas de 5 a 15 horas (de 2 a 4 días en ciertos botes y pivotes), en todas las aguas de la plataforma insular y en aguas oceánicas hasta 40 km de la orilla, capturas unitarias anuales 2 a 8 toneladas, ingresos de los pescadores depende mayormente de la cantidad capturada. En muchos casos los pescadores artesanales fungen como empleados de medianos empresarios quienes son los dueños de las embarcaciones y las artes de pesca. No necesita de infraestructuras portuarias sofisticadas pero en la mayoría de los casos

desembarcan el producto en lugares de desembarco establecidos cerca de los centros de acopio de pescado o pescaderías que se ubican en las playas.

- **Pesca Industrial**

Al igual que la pesquería artesanal la pesquería industrial en la República Dominicana está dividida en:

- **Pesquería Semi-industrial:**

Capital y costos de operación elevados, fuerte intensidad laboral, pequeños y medianos barcos con cubierta, motor propulsor diesel y equipos de congelación y bodega de hielo, 5 a 20 tripulantes salida de 7 a 10 días usualmente a los bancos de La Plata y La Navidad. La pesca se realiza mediante cordeles, nasas y buceo (a pulmón y a compresor). Los ingresos de los pescadores son medianos, pero usualmente se realiza un contrato entre el dueño de la embarcación y el pescador en el cual la mitad del sueldo se paga por adelantado antes del inicio del viaje y la otra mitad al regreso de la embarcación a tierra. Necesita de infraestructura portuaria mínima.

- **Pesquería industrial:**

Capital y costo de operación muy elevado, fuerte intensidad laboral, medianos y grandes barcos, con cubierta, motor diesel, equipos de congelación, de 30 a 50 tripulantes, salidas de 2 a 6 semanas en aguas de otros países, ingresos de los pescadores medianos. Al igual que en la pesca semi-industrial la operación de pesca se realiza mediante contrato el cual tiene una cláusula especial en el caso de los buzos en donde el dueño de la embarcación se compromete, en caso de muerte del pescador, a devolver el cadáver a tierra firme y a pagar lo ganado por el fallecido a la familia del mismo. Necesita de infraestructuras portuarias.

### 3. Perfil de captura

En base al lugar que ocupan en los ecosistemas marinos, los recursos pesqueros de la República Dominicana se pueden clasificar en:

a) Moluscos y crustáceos de la plataforma insular, en profundidades que oscilan entre 0 y 100 m aproximadamente y esencialmente bentónicos: langosta (*Panuliridae*), camarones (*Peneidae*), cangrejos (*Portunidae*, *Magidae*, etc.), pulpos (*Octopodidae*), lambí (*Strombidae*), etc.;

b) Peces demersales de la plataforma continental, en profundidades de 0-200 m, generalmente bentónicos: pargo (*Lutjanidae*), meros (*Serranidae*), bocayates (*Haemulidae*), loros (*Scaridae*), róbalo (*Centropomidae*), etc.;

c) Peces demersales de la cresta del talud insular, en profundidades de 200-500 m. aproximadamente: pargos (*Lutjanidae*), chernas y cabrillas (*Serranidae*), entre otros.;

d) Peces pelágicos costeros (de superficies y/o de media agua), de pequeño tamaño y localmente migratorios: sardinas (*Clupeidae*), machuelos (*Clupeidae*), etc.;

e) Peces pelágicos neríticos (en aguas que cubren la plataforma y del talud insular), de mediano tamaño y regionalmente migratorios: cojinúas (*Carangidae*), medregales (*Carangidae*), picúas (*Sphyraenidae*), bonitos (*Scombridae*), sierras (*Scombridae*), etc.; y

f) Peces pelágicos oceánicos (aguas cubren más allá de la plataforma y del talud insular) de tamaño mediano y/o grande, migratorios interoceánicos: albacoras (*Scombridae*), atunes

(*Scombridae*), carites (*Scombridae*), dorados (*Coryphaenidae*), márlines (*Istiophoridae*), etc.

#### **4. Punto de desembarque**

La Dirección de Recursos Pesqueros de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales reporta unos 160 lugares de desembarco pesquero a lo largo de toda la costa. Las principales zonas de desembarque y su producción pesquera estimada se presentan en el anexo 1. No se cuenta con información sobre el área que ocupa por separado cada sitio de desembarque.

#### **5. Medio de producción pesquera**

Según el Proyecto Propescar-Sur (1994) la flota pesquera dominicana comprendía 3,750 embarcaciones en 1994, ellas se dividen en cinco tipos que:

El cayuco es la embarcación indígena tradicional. Se construye de un tronco, a veces de tabla de madera. Su eslora varía entre 3 y 7 metros. Se propulsa generalmente a remos (canalete), a vela y a veces por motor fuera de borda el cayuco constituye un 38% de la flota pesquera nacional;

La Yola es una embarcación de fondo llano de madera plywood o de fibra de vidrio reforzada. Su eslora varía entre 5 y 7 m. se propulsa a remos, y/o motor fuera de borda de 8 a 25 HP, y excepcionalmente 40 a 50 HP. La yola constituye el 57% de la flota pesquera nacional;

El Bote es una embarcación similar a la yola, excepto que su fondo es en forma de "v" con una quilla relativamente fuerte. Su eslora varía entre 6 a 8.5 m. El Bote representa el 3% de la flota;

El Pibote es una yola de madera de gran tamaño (7 a 9 m.) con una caja de hielo de unos 2 a 3 m<sup>3</sup> y una proa cubierta. Se propulsa por motor fuera de borda, generalmente de 40 HP. Representa el 0.53 % de la flota pesquera nacional

El Barco es una embarcación construida de madera, acero, fibra de vidrio reforzada con eslora de 20 a 30 y manga de 4 a 7 metro, propulsado por motor interno de 350 a 600 HP. Van equipado de 2 a 3 congeladores integrales con de, el barco representan el 1.7 de la flota pesquera nacional.

Estos barcos por su tamaño y potencia además por el carácter de su explotación se pueden considerar como pesca semi-industrial y pesca industrial, (Giudicelli, 1996).

Los barcos semi-industriales e industriales necesitan de un capital intensivo y no son rentables en la explotación de los recursos pesqueros vecinos a la Republica Dominicana, esa situación los obliga a dirigirse hacia los bancos de la Plata y la Navidad para las embarcaciones semi-industriales y la embarcaciones industriales hacia la agua de Jamaica, Colombia, Honduras entre otros.

#### **6. Principales recursos**

Los principales recursos pesqueros del país son la langosta espinosa, *Panulirus argus*, el lambí, *Strombus gigas* y peces demersales y pelágicos.

**Lambi:** Silva (1991), al enlistar las principales especies marinas reportadas en las pesquerías dominicanas cita cuatro especies de lambies: *Strombus gigas*, *S. raninus*, *S. costatus* y *S. gallus*; siendo *S. gigas* la de mayor frecuencia en aparición, y representando el 95% de la captura total de moluscos.

En términos de volúmenes de desembarcos y de acuerdo a los datos estadísticos registrados por el Departamento de Recursos Pesqueros de la Subsecretaría de Recursos Costeros y Marinos, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el lambí constituyó la especie pesquera más importante de República Dominicana (Mateo, 2001). Este panorama cambió a raíz de una moratoria a la exportación del molusco emitida por CITES y mantenida hasta el momento por las autoridades nacionales de manejo del recurso.

**Figura 2. Distribución geográfica de los principales sitios de desembarque del lambí, *Strombus gigas* en Republica Dominicana.**

**Langosta:**

La langosta esta regulada por el decreto 316, declara Temporada de Veda de Langostas del 1ero de abril al 31 de julio, prohibiendo la captura, posesión, procesamiento y comercialización de langostas de cualquier sexo y especie.

**7. Ordenación aplicada a las principales actividades pesqueras**

La política pesquera dominicana, en general, está dirigida a los siguientes aspectos:

- Conservación del recurso a través del control del acceso
- Maximizar los beneficios económicos
- Alcanzar la seguridad alimentaria
- Desarrollar la pesca y la acuicultura
- Proteger especies no comerciales, pero vulnerables

Esa política, sin embargo, necesita balancear los objetivos de conservación con los objetivos de desarrollo y definir aspectos de políticas específicas para especies vulnerables, como es el caso del lambí y establecer los criterios y mecanismos necesarios para la restauración de las poblaciones de especies pesqueras.

La política pesquera dominicana es la de desarrollo de la industria para mejorar la calidad de vida de las comunidades costeras, proporcionar a los habitantes del país con proteína animal de alta calidad y proteger de la sobreexplotación a ciertos recursos sensibles que deben ser manejados de manera sostenible para asegurar su disfrute por parte de futuras generaciones.

**Medidas técnicas:**

*-Legislación y políticas pesqueras concernientes al *Strombus gigas**

La legislación pertinente al manejo del recurso lambí en Republica Dominicana es la Ley 307 del 15 de diciembre del 2004 que crea el Consejo Dominicano de la Pesca y la Acuicultura (CODOPESCA) y la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ley 64-00.

*-Objetivos de manejo del recurso*

El objetivo general de manejo de los recursos pesqueros es establecer en la República Dominicana, un sistema pesquero sostenible de producción pesquera y de la acuicultura basado en los principios de la pesca responsable y el uso racional y sostenible del ambiente.

*-Medidas de regulación existentes*

Algunas regulaciones están vigentes en la Republica Dominicana para proteger las poblaciones de lambí. El Decreto 833-03 de fecha 25 de agosto del 2003 establece lo siguiente:

- 1) Una veda nacional y estacional del 1<sup>o</sup> de julio al 31 de octubre de cada año
- 2) Prohíbe la captura y comercialización de la carne durante el periodo mencionado
- 3) Talla de captura de 180 mm de longitud de concha (longitud total)
- 4) Cierre de áreas como reserva para la captura de lambí en el área del Canal de Catuano en el Parque Nacional del Este y en el área de la isla de Alto Velo en el Parque Nacional Jaragua, entre las siguientes coordenadas:

- a) Lat. 17°32 80'N  
Long. 71°30 00'O
- b) Lat. 17°33 50'TN  
Long. 71°27 60'O
- c) Lat 17°32 15'N  
Long 71°29 20'O
- d) Lat 17°34 30'N  
Long 71°28 35'O

La veda abarca también a las especies asociadas:

Caracol fotuto	<i>Charonia variegata</i>
Pata de mulo	<i>Cassis tuberosa</i>
Burgao	<i>Cittariun pica</i>
Burgao Santa María	<i>Astraea caelata</i>

El decreto 833-03 también establece que toda empresa pesquera, embarcación o persona física, incluyendo hoteles restaurantes que tengan carne de lambí, *Strombus gigas*, en sus almacenes y frigoríficos al inicio de la veda, deberán declararlo a las autoridades competentes de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales a más tardar una semana después de iniciada la veda. Frecuentemente esas regulaciones no se cumplen, debido principalmente a mecanismos débiles de seguimiento y control, así como a limitaciones presupuestales para la realización del trabajo de campo.

También, el uso regular de prácticas inseguras tales como buceo con compresor, le permite a los pescadores operar en áreas más profundas por un periodo de tiempo más largo que uno que opere mediante buceo libre. El buceo a compresor ha probado ejercer una gran

presión sobre los stocks de lambí y es una práctica que ha provocado muertes entre los pescadores. Aunque la ley 307-04 prohíbe el empleo de compresores en la pesca hasta el momento dicha disposición no ha entrado en vigencia.

Existe una urgente necesidad de conducir una evaluación del recurso lambí en la República Dominicana y por involucrar los usuarios directos del recurso en su manejo para asegurar el uso del recurso de una manera sostenible. La pesquería de lambí en Parque Jaragua es una de las mayores del país. Estudios pilotos pueden ser conducidos allá y sus resultados pueden ser usados en planificación de manejo de los stocks en otras áreas.

La Ley de Pesca No 307 del 3 de diciembre del 2004 establece en algunos de sus artículos regulaciones generales pero de aplicación a la captura y comercialización del *Strombus gigas*. Dichos artículos son los siguientes:

**Art. 27.-** Los importadores y exportadores de lambí deberán obtener del CODOPESCA, el Certificado de no Objeción para las importaciones y las exportaciones, sin cuyo documento, la Dirección General de Aduanas no le dará entrada ni salida a la mercancía. Al hacer la solicitud, los importadores deberán entregar al CODOPESCA una copia del Certificado de Origen y/o Certificado Sanitario de los productos importados.

**Art. 39.** Prohíbe la pesca sin autorización y la explotación en periodos de veda.

**Art. 46.** Queda prohibida la explotación no autorizada de todos los recursos biológicos acuáticos, tanto marinos como lacustres, así como de aquellos que gozan de protección legal en la República Dominicana o en virtud de convenios internacionales en los que el país es signatario y de los que el CODOPESCA pueda emitir por resolución en virtud de esta ley. Entran en esta categoría los mamíferos marinos y tortugas, tanto marinos como de agua dulce.

**Art. 57.-** El CODOPESCA determinará las limitaciones de captura o extracción del lambí (*Strombus gigas*) por tamaño y/o peso de la carne y época de reproducción.

**Art. 58.-** Queda prohibida la captura de los juveniles de *Strombus gigas* denominados futay y cotorrón.

**Art. 59.-** Se prohíbe la posesión, procesamiento y comercialización de los ejemplares de lambí cuyo peso sea menor de 227 gramos de carne y/o menos de 20cm. de longitud desde el ápice al canal sifonal de su concha.

**Art. 61.-** El CODOPESCA establecerá las prohibiciones, vedas, limitaciones de tamaño y cantidad de las capturas y otras medidas que sean necesarias para la conservación y protección de los recursos biológicos acuáticos. En todo caso, queda prohibida la captura de ejemplares en gestación, es decir, con huevos adheridos, o en época de desove.

**Art. 64.-** En las zonas de pesca reservada establecidas en la presente ley, queda prohibido:

- a) El uso de redes de enmalle de superficie o media agua, la utilización de compresores para la pesca de buceo y el ejercicio de la pesca submarina nocturna;
- b) La utilización de compresores para la pesca de buceo.

El país cuenta con el Decreto No. 1288- 2004 del poder ejecutivo, que reglamenta el comercio de especies listadas en los apéndices Cites dotando al país de una legislación nacional Cites. De esta manera, se regula el comercio de los especímenes de *Strombus gigas*, los cuales están enlistados en el apéndice II de la Convención.

La República Dominicana prohibió las exportaciones de lambí desde el 29 de septiembre del 2003, en respuesta a las recomendaciones de CITES. La moratoria a la exportación fue impuesta desde el 1ro de noviembre del 2003 hasta el 31 de enero del 2004 siguiendo las recomendaciones del comité de fauna de hacerlo dentro de las 4 semanas siguientes a la fecha de recepción de la notificación 2003/057. Dicha moratoria continua vigente ya que la presente administración de la Dirección de Recursos Pesqueros continua sin aprobar licencia alguna para la extracción de dicho recurso, ni se están expidiendo permisos para su exportación. De igual manera se emitió el decreto N833-03 d/f 25 de agosto del 2003 sobre la veda del lambí. Dicha moratoria podrá ser removida solo luego de ponderar, junto a las autoridades de CITES, la posibilidad para el establecimiento de cuotas de captura y esto estará basado en los resultados que arrojen los estudios de densidad del lambí que se llevan a cabo en Parque Nacional Jaragua y Parque Nacional del Este.

La legislación pesquera dominicana no provee articulados específicos para el control de todos los elementos del esfuerzo pesquero, de forma tal que, aunque es obligatorio poseer licencia de pescador y de las embarcaciones de pesca, la actividad se realiza de manera abierta y menos de la mitad de los pescadores están registrados y/o poseen licencia de operación. El control del número de salidas y días de pesca se realiza a través de los inspectores de recursos costeros y marinos apostados en las diversas provincias costeras. No existen cuotas de captura permisibles para ninguna de las pesquerías. Aunque en años anteriores existía un programa de crédito pesquero para la adquisición de embarcaciones y artes de pesca financiadas a bajo costo para los pescadores artesanales, esa actividad ha sido suspendida por las actuales autoridades de pesca. La nueva ley de pesca 301-04, sin embargo, hace en su articulado provisiones para la exoneración de impuestos para los insumos destinados a la producción acuícola.

## 8. Comunidades pescadores

La República Dominicana cuenta con 17 provincias costeras, 17 presas y 4 lagunas que sirven de albergue y sustento a numerosas comunidades pesquera, estas comunidades en su totalidad suman unos 11,138 pescadores a nivel nacional los cuales se dividen en: 8,642 pescadores marinos y 2,496.0 pescadores de agua dulce.

Las comunidades pesqueras se agrupan en torno a un recurso determinado, desarrollando características y destreza de acuerdo a las condiciones existente que presente el recurso. Esta situación es lo que se define como unidad de pesquería.

De ahí que podemos diferenciar en la línea costera desde Montecristi hasta pedernales diversas comunidades que utilizan artes y medios de pesca similares.

Como son:

**Zona Noroeste** (Montecristi, Puerto Plata, Espaillat, y María Trinidad Sánchez): se caracteriza por los desembarcos de lambí, chillo, meros y langosta. Esta zona posee la mayor cantidad barcos pesqueros siendo lo de mayor calaje de la pesquería nacional. Además posee la mayor concentración de buzos y palangreros.

**Zona Nordeste:** Esta zona se caracteriza por la presencia una gran concentración de cayuco y para captura del camarón *Penaeus* sp.



**Zona este:** esta zona se caracteriza por la presencia de bote de media escala (18-24 pies), para la pesca de dorado.

**Zona suroeste:** esta zona se caracteriza por poseer la mayor flota de botes y pibotes del país, especializándose en la captura de atunes, langostas, chillos y lambí.

A diferencia de la zona costera donde los pescadores en su mayoría viven próximos a la playa, en los embalses, los sitios de desembarque están más bien relacionados con los compradores quienes son intermediarios que tienen algún tipo de compromiso económico con el pescador.

Los pescadores viven de forma dispersa en el conjunto de comunidades que existen alrededor de los complejos de presas y lagunas.

En las comunidades interiores los pescadores capturan carpas, tilapias y lovina arco iris.

## 9. Uso postcaptura

Para 2005 los resultados estadísticos demuestran que 22% de la captura estuvo representada por los Lutjanidos, Serranidos y Scombidos, el 25% de los embarcos estuvo constituido por moluscos y crustáceos, en ambos caso estos productos son mayormente consumidos frescos, fríos y congelados por el turismo y en segundo lugar en los sectores de clase media en adelante.

Por otro lado se observa que el 15.5% de los desembarcos provienen de Puerto Plata, donde se ubica la mayor pesquería industrial y/o semi-industrial del país, esto indica el tipo de relación comercial que prevalece en el sector entre el 80%-85% la captura es controlados por la relación productores intermediario, para ser distribuido en los grande cadena de supermercados, hostales y restaurantes y pescaderías del país.

El otro restante de desembarcos 20%-15% es distribuido por:

Pequeños intermediarios en puesto fijos; puestos ambulantes; Fritureras; y directamente al publico

## 10. Rendimiento del sector pesquero

- **Función Económica de la Industria Pesquera**

Durante el año 2006 la producción pesquera fue de 12,086 TM, para ese mismo año la exportación fue \$ EE UU 5,506,000 y la importación \$ EE UU 94,992,000 y un consumo per capita de 10,6 kg.

En las ultimas décadas la introducción de materiales de pesca (redes, embarcaciones, motores fueraborda) han cambiado la pesca costera, en particular los factores de inversiones y costo, pero la actividad pesquera permanece aun a nivel artesanal.

La importancia de este subsector no solo se mide por su aporte al PIB sino que se parte de los siguientes factores:

- **Generación de empleo:**

Se estima la población pesquera en 11,138 pescadores lo que representan al sector primario, el mercado mueve uno 17,707 Personas lo que indican que unos 28,845 Personas dependen directa o indirectamente de la pesca para el sostenimiento de su familia, según el

banco central (año 2000) una familia promedio consta de 5 miembros esto significa que el sector aporta ingresos directos a un numero superior a la 100,000 personas.

- **Demanda**

Para el cuatrienio (1996-1999) la producción nacional solo cubrió el 46.43 por ciento de la demanda de productos pesqueros y el resto 53,57 por ciento fue ofertada por la importación. Siendo la demanda promedio anual de unos 36 132,5 t de productos.

## 11. Perspectivas de desarrollo

Para el país la tarea de fortalecer y desarrollar el sector pesquero y acuícola es primordial, si con ello se pretende aprovechar el potencial existente en las especies migratorias y la utilización de presas, represas y áreas marginales de la costa para el desarrollo de la acuicultura.

Ambas actividades pueden consolidarse como fuentes generadoras de empleos, industria, alternativa de producción para sectores tradicionalmente marginados del desarrollo y apoyar la política de seguridad alimenticia.

La sobreexplotación y las constantes violaciones a las medidas de control para el uso racional de los recursos, han diezmando las poblaciones de muchas de nuestras especies. Actualmente se están llevando a cabo estudio sobre importantes recursos para determinar su estado de agostamiento como son el lambí y la langosta, al mismo tiempo que se ha iniciado indagaciones para determinar la factibilidad de la explotación de otros recursos como es el caso del calamar gigante en Samaná y algunos pelágicos como los atunes el dorado.

Es indudable que en los últimos 6 años (2000-2005) se ha experimentado importantes avance en la aplicación de nuevas de técnicas tanto en el área de pesca como en acuicultura, de ahí la introducción al país del cultivo de tilapia en jaula la cual se está llevando a cabo en algunas presas del país, así como la introducción del cultivo de dorada, Lubina y la Cobia que están siendo desarrollado por el sector privado.

### 1. Zona Noroeste

Montecristi	No. de Pescadores	No. de Embarcaciones
Los Japoneses	72	27
El Muelle	16	8
Estero Balsa	146	56
Juan del Bolaño	271	87
Playa Dipré	18	9
Playa Popa	8	3
Gran Mangle	31	11
Buen Hombre	50	24

## 2. Zona Norte

<b>Puerto Plata</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Punta Rucia	77	34
Castillo	15	9
El Muelle L.	35	17
Cambiaso	12	4
Guzmancito	8	4
La Isla	4	2
Bahía Maimón	42	14
Boca del Río S. Marcos	6	3
El Muelle Pto. Pta.	762	198
Club de las Yolas	28	14
Long Beach	14	7
Boca Nueva	8	4
El Cangrejo	13	6
Bergantín	5	4
El Tablón	132	22

<b>Espailat</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
La Cana	12	4
La Hermita	65	29
Playa Magante	18	9
Playa Rogelio	10	6

## 3. Zona Nordeste

<b>Maria Trinidad Sánchez</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Playa de los Barcos	114	44
Playa del Cuartel	27	14
Laguna Gris-Gris	20	10
Gallera Vieja	28	9
Playa Grí-Grí	8	
Caletón Grande	6	3
Playa Grande	7	4
La Catalina	6	4
El Puerto	48	21
El Diamante	11	5

Playa Boba	65	15
Matancita	91	34
Colorado	4	3

<b>Samaná</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Las Cañitas	26	9
Playa Bonita	9	7
Las Terrenas	78	33
El Estillero	5	2
Punta Coquito	17	9
El Limón	12	3
El Morón	41	18
Playa Rincón	14	5
Las Galeras	53	23
Playa Francés	22	10
Punta Balandra	16	8
Los Cacaos	107	25
La Flecha	18	10
Caletón	54	6
Simi Báez	60	21
Gratiní	15	8
Punta Lirio	8	8
Villa Clara	60	26
Playa Anadel	18	8
Malecón (Samaná)	48	28
Río Los Cocos	30	19
La Pascuala	104	24
Punta Corozo	103	52
Arroyo Barril	82	63
Los Róbalos	202	54
Los Corrales	41	23
Arroyo Hondo	12	6
El Majagual	38	24
Las Garitas	28	16
Arroyo Higüero	23	11
Punta Gorda Arriba	73	34
Punta Gorda Abajo	27	19
Sánchez (en el pueblo)	933	387

Naranjo Abajo (los Hait.)	48	28
La Cueva de Amado (" )	8	5
El Coco (" )	27	19
Naranjo Arriba (" )	54	31

#### 4. Zona Este

Hato Mayor	No. de Pescadores	No. de Embarcaciones
Playa Arriba Y Abajo (SM)	315	119
Capitán	5	5
Las Cañitas	67	55
Magua	3	2
Cabezú	8	8
Arroyo Rico	4	4

El Seibo	No. de Pescadores	No. de Embarcaciones
La Ensenada de Jima	18	7
Los Mameyes (Miches)	194	97
Laguna Redonda	42	25
Laguna Limón	35	8
La Colina	20	1

La Altagracia	No. de Pescadores	No. de Embarcaciones
Boca de Nisibón	12	3
La Vacama	30	11
Boca de Maimón	9	3
Macao	8	4
El Cortecito	38	24
Bávaro	6	1
Cabeza de Toro	42	19
Cabo Engaño	2	1
Juanillo	38	16
Boca de Yuma	116	61
Mano Juan (I. Saona)	88	45
Playa Bonita (Isla Saona)	9	4
Bayahibe	114	68
Boca de Chavón	44	31

<b>La Romana</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Río Dulce	127	72
La Caleta	25	13

<b>San Pedro de Macorís</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Bocas de Cumayasa	20	20
Batey Negro	23	14
Batey del Soco	16	8
Boca de Soco	52	34
Playa del Muerto	26	13
Río Higuamo	110	57
Juan Dolio	18	9
Guayacanes	53	30

#### 5. Zona Sur

<b>Santo Domingo</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Boca Chica	11	6
Andrés	80	44
La Caleta	35	19
Río Ozama	102	59
Plaza de los pescadores margen oriental		11
Plaza de los pescadores margen occidental		20
Plaza de los pescadores (Guibia)		

<b>San Cristobal</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Manresa Haina	37	14
Nigua	59	11
Najayo	15	9
Palenque	49	23

<b>Peravia</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Nizao	105	19
Jobero	4	2

Paya	28	5
Los Almendros	25	11
Agua de la Estancia	61	18
Virreina	19	10
Matanza	39	18
Puerto Hermoso (Salinas)	91	52

## 6. Zona Suroeste

<b>Azua</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Palmar de Ocoa	110	66
Caracoles	56	23
Tortuguero	82	34
Monte Río	37	16
Boca de Jura	29	12
Puerto Viejo	38	17
Caobita	35	12

<b>Barahona</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Las Salinas	52	18
Punta Inglesa	70	23
El Muelle (Barahona)	20	7
Guarocuya	89	48
El Estero	10	10
El Quemaito	32	22
Bahoruco	27	15
La Ciénaga	11	6
San Rafael	11	6
La Punta	20	8
Los Pacitos	61	14
Los Patos	4	3
<b>Los Cocos</b>	25	12

<b>Pedernales</b>	<b>No. de Pescadores</b>	<b>No. de Embarcaciones</b>
Juancho	12	7
Laguna de Oviedo	26	16
Isla Beata	59	34

Piticabo	18	12
Trudillé	133	61
Ticaletón	10	5
Lanzabrigó	23	5
Lanzasó	23	11
Bahía de las Aguilas	28	10
La Cueva	63	25
Cabo Rojo	22	8
Pedernales	32	35